



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Cuatro (04) de Junio de Dos Mil Veinte (2020)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **JORGE DE JESUS RODRIGUEZ URREGO** en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVLAIDEZ, encuentra el despacho que el Dr. CRISTIAN DARIO ACEVEDO GALLEGO, apoderado principal de la parte actora, en la fecha 01 de junio de 2020, allegó, mediante correo electrónico, y como prueba sobrevenida a la radicación de la demanda, copia del historial clínico que da cuenta de cáncer de próstata diagnosticado al demandante, con el fin de que sea incorporado, controvertido, y valorado en futuras calificaciones, de conformidad con lo indicado en la Sentencia C-425 de 2005.

Sobre la información allegada por la parte demandante, y sobre las consideraciones expuestas en el memorial que antecede, se corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días hábiles, con el fin de que se pronuncien, en caso de considerarlo procedente.

NOTIFIQUESE

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.048 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 05 de junio de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Chv!